

1414

Act 29/32

Proy. de ley que transfiera fondos dentro del Cap.  
III-2 (Guerra y Marina).-

5 Piezas

Santiago Octubre 13 de 1932

1932

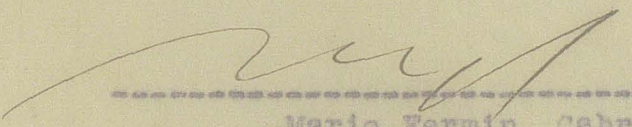
Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Ciudad.-

Señor Presidente:-

Pláceme remitir á Ud. para los fines constitucio-  
nales, y debidamente aprobado por esta Cámara de Senadores, el Proyecto  
de Ley que autoriza transferencias dentro de la vigente Ley de Gas-  
tos Públicos.

Atentamente le saluda en

Dios, Patria y Libertad

  
Mario Fermin Cabral  
Presidente del Senado.-

101/3706

LEGISLATURA  
PROYECTADA AL NO. 19

PROYECTO DE LEY  
CÓDIGO DE LEY DE GASTOS PÚBLICOS  
ARTICULO 1.º  
El Poder Ejecutivo tiene facultad para autorizar transferencias dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos, en el monto de...



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. Unico:- Se autoriza la siguiente transferencia en la Ley de Gastos Públicos vigente:

CAPITULO III-2  
INTERIOR, POLICIA,  
GUERRA Y MARINA :

Del Simbolo G-20148-B, Otros gastos corrientes, Centro de Enseñanza	\$1.000.00
Del Simbolo G-20143-C, Atenciones varias del Ejercito	\$2.050.00
Al Simbolo G-20143-B, Otros gastos corrientes, Atenciones varias del Ejercito	\$3.050.00

---

\$3.050.00    \$3.050.00

---

La presente Ley surtirá sus efectos desde el día 22 de Septiembre de 1932.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Santiago de los Caballeros, asiento accidental del Poder Legislativo, a los trece días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y dos, año 89o. de la Independencia y 70o. de la Restauración.-

*[Firma]*  
EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

*[Firma]*  
*[Firma]*

92  
LEGI SLATA A ORD DE 1932

REGISTRADA AL N. 1605

de Libro 1 tra

de asuntos de Leyes, Resoluciones

Decretoes votados por el Senado

y nota de

hojas a ritas a máquina, razón de dos

espa los lib. y un arsa

Santo Domingo, 13 de Setiembre 1932

*[Handwritten signature]*





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 15787

San José de las Matas, R.D.  
Septiembre 29, 1932.

Al Honorable  
Senado de la República,  
Santiago, R. D.

Señores Senadores:

Tengo el honor de someter á la consideración y aprobación del Honorable Congreso Nacional, por el digno intermedio de esa Alta Cámara, el anexo proyecto de ley que transfiere fondos en el Presupuesto de Gastos Públicos vigente, el cual ha sido considerado necesario por el Poder Ejecutivo.

Dios, Patria y Libertad!

  
Rafael L. Trujillo.

rrj.-

81/3628

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

Art. Unico: Se autoriza la siguiente transferencia en la Ley de Gastos Públicos vigente:

CAPITULO III-2  
INTERIOR, POLICIA,  
GUERRA Y MARINA :

Del Símbolo G-20148-B, Otros gastos corrientes, Centro de Enseñanza	\$1.000.00
Del Símbolo G-20143-C, Atenciones varias del Ejército	"2.050.00
Al Símbolo G-20143-B, Otros gastos corrientes, Atenciones varias del Ejército	\$3.050.00
	<hr/>
	\$3.050.00 \$3.050.00
	<hr/>

La presente ley surtirá sus efectos desde el día 22 de Setiembre de 1932.

DADA, etc. etc.,

Santiago de los Caballeros  
Octubre 17 de 1932

01091

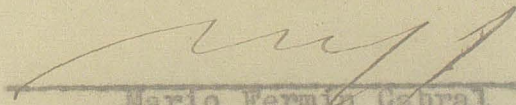
Señor  
General Rafael L. Trujillo M.,  
Presidente de la República  
Mansión Presidencial  
SAN JOSE DE LAS MATAS.†

Honorable Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio #16787 y del Proyecto de Ley que transfiere fondos en la vigente de Gastos Públicos en favor del Símb. G-20143-B (Atenciones varias del Ejército Nacional).-

Pláceme participarle que el Senado aprobó el mencionado proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.-

Con sentimientos de la mas distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente,



---

Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.-

81/3629